

ORD. (D.J.L.) N° 1063

ANT.: Oficio N° 380-2025, de 21 de enero de 2025, de la Honorable Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT.: Informa respecto a lo solicitado.

SANTIAGO, 26 AGO 2025

A : JOSÉ MIGUEL CASTRO BASCUÑÁN
PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

DE : MACARENA LOBOS PALACIOS
MINISTRA SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Se ha recibido en esta Secretaría de Estado el oficio señalado en el antecedente, por medio del cual la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Honorable Cámara de Diputadas y Diputados solicita hacer presente la urgencia correspondiente al proyecto de ley que modifica el Código Civil para reconocer a los animales como seres sintientes (boletín N° 14993-12), en primer trámite constitucional, en discusión general en la Honorable Cámara de Diputadas y Diputados, para su despacho.

Al respecto, cabe señalar que, como Ejecutivo hemos sostenido reuniones con agrupaciones sociales y con un conjunto de Honorables Diputadas y Diputados pertenecientes a la Bancada Animalista.

En dicho contexto hemos impulsado, a través de indicaciones y urgencias, proyectos tendientes a modificar el Código Penal para tipificar y sancionar los delitos de zoofilia y bestialidad; modifica diversos cuerpos legales para sancionar penalmente nuevas formas de maltrato animal, crear un registro de condenados por este delito y disponer la incautación de los animales afectados; establecer sanción agravada para el hurto, robo o receptación de mascotas o animales de compañía y agrava la pena en caso de resultar muerte de los mismos; modifica la ley N° 19.284 para incorporar, entre los perros de asistencia para personas con discapacidad, a aquellos de asistencia psiquiátrica, entre otros.

El compromiso con la demanda ciudadana por el bienestar animal fue ratificado por S.E. el Presidente de la República en su última cuenta pública, donde planteó desafíos tales como los cementerios municipales de mascotas, impulso a distintos proyectos para adecuar nuestro marco normativo, así como aumento de la fiscalización de actividades para perseguir el maltrato animal en el marco de la actual legislación.

En razón de lo anterior, no será posible acceder a la solicitud de la referencia; sin perjuicio de que pueda ser reevaluada en el marco de los avances de las iniciativas antes mencionadas.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



MACARENA LOBOS PALACIOS
Ministra Secretaria General de la Presidencia


FMM/PAN/sap

DISTRIBUCIÓN:

1. Presidente de la Honorable Cámara de Diputadas y Diputados
2. MINSEGPRES (Gabinete Ministra)
3. MINSEGPRES (Gabinete Subsecretario)
4. MINSEGPRES (División Jurídico-Legislativa)
5. MINSEGPRES (Oficina de Partes)